



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

*CONSEJO UNIVERSITARIO*

**Resolución N° 105/2016**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 dispone que los deberes y atribuciones del Consejo Universitario son: (...)

"f) Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad;"

**Que**, se conoció el oficio N° 0161-VR-ACD-UTMACH, de fecha 08 de marzo de 2016, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, en el que manifiesta, que considerando que el Centro de Investigaciones de la Universidad Técnica de Machala hasta la fecha está siendo gestionada mediante un Instructivo provisional del Centro de Investigación, aprobado según resolución de Consejo Universitario N° 203/2014, el cual presenta limitaciones respecto al reconocimiento de los avances estructurales que en el marco del Proyecto de Reingeniería de la Investigación, se han consolidado, en cuanto a la concepción colectivista de la investigación, la participación a través de grupos y semilleros de investigación; se propone para su revisión el proyecto de reglamento del Centro de Investigación de la Universidad Técnica de Machala, a fin de que el Consejo Universitario lo trate, por lo que Consejo Académico Universitario, con resolución N° 031-VR-ACD/2016, del 7 de marzo de 2016, resolvió: " Sugerir a usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario, autorizar y aprobar el Reglamento del Centro de Investigación de la Universidad Técnica de Machala. (CIUTMACH)."

**Que**, una vez que fuera conocido y analizado el proyecto en el transcurso de la sesión, por unanimidad

## **RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- Aprobar en primera instancia el Reglamento del Centro de Investigación de la Universidad Técnica de Machala (CIUTMACH), con las observaciones efectuadas en el transcurso de la sesión.**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

*CONSEJO UNIVERSITARIO*

**Resolución N° 105/2016**

## **DISPOSICION GENERAL:**

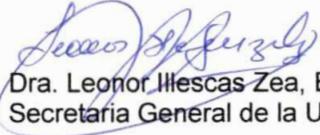
**UNICA.- Notificar con la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, y a Procuraduría.**

---

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 8 de 2016

Machala, marzo 10 de 2016

  
Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,  
Secretaría General de la UTMACH